

**1 de mayo de 2026**

*Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:*

# SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REMOTOS

G-2026-Operaciones de los Centros Regionales-001

---

## Lo que debe saber

Las personas pueden optar por recibir los siguientes servicios remotos hasta el 31 de diciembre de 2026:

- Programa diurno
- Programa de día similar
- Vida independiente
- Servicios de terapia conductual
- Evaluaciones clínicas para determinar la elegibilidad según la Ley Lanterman

Los servicios Early Start y Tailored Day también se pueden prestar de forma remota.

## Qué está cambiando

El sistema de facturación electrónica (eBilling) cuenta ahora con una función para hacer un seguimiento de cuándo se prestan los servicios de forma remota. A partir del 1 de junio de 2026, los proveedores que presten estos servicios de forma remota deberán informar de cuántos días al mes han prestado servicios a distancia a cada persona.

## ¿Preguntas?

Los centros regionales pueden ponerse en contacto con su contacto de la Subdivisión de Operaciones Comunitarias del Departamento para obtener ayuda.

## Más información

Detalles sobre los servicios a distancia: <https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2025/03/D-2025-Community-Services-Division-003-Remote-Services-Day-Programs-and-Independent-Living-Services.pdf>.

